



Acta de la sesión **núm. 16** de la Junta de Gobierno Local del día 21 de abril de 2022.

Preside la sesión el Tte. Alcalde D. Mario Alcaráz Mármol, asiste como Secretario en funciones Antonio-Pascual Ortiz Cantó.

Se da inicio a la sesión, en la sala anexa, cuando son las: 10:00 horas.

Los asistentes se disponen guardando distancia de seguridad, utilizando mascarillas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

#### ALCALDE

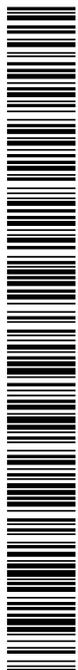
<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ	Noí	PP

#### CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON	No	PP
MARIO ALCARAZ MARMOL	Sí	PP
PEDRO JOSÉ RÍOS MARTÍNEZ	Sí	PP
JOSEFA RAMOS PIÑERO	Sí	PP
DAMIAN PAGAN ABELLAN	Sí	PP

#### SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	Sí



G01471cf790c16033ae07e666b040d00H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

## ORDEN DEL DIA

**Nº**  
**Orden** **Expresión del asunto**

- Punto 1º APROBACION GASTO EXP TES. 720-721(463,464,122,123) 2022
- Punto 2º ACTUACIONES DE EJECUCION VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO
- Punto 3º experta 1110/2022 PROPUESTA 69/2022. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL "CAMINO DEL LIGNUM CRUCIS EXPERTA 1182/2022. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACION DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA? EXPTE. 63/2022.
- Punto 4º EXPERTA 1185/2022. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ACADEMIA DE DANZA ELENA CLARA, PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO NACIONAL DE DANZA "NACEDANZA" 2022. (EXP. 96/2022)
- Punto 5º EXPERTA 1191/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA EMPRESA CANDELA OCIO, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS & DJ'S, EN LA SEMANA JOVEN 2022, EN EL CINE DE VERANO. (EXP. 97-1/2022)
- Punto 6º EXPERTA 1197/2022. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA. PIREP (Expte.95/2022)
- Punto 7º

**1.-APROBACION GASTO EXP TES. 720-721(463,464,122,123) 2022**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la **intervención municipal** que dice:

**"Aprobación de Gasto. J.G. Expte. EXPERTA 1186-2022.**

El Interventor que suscribe, emite el presente informe se emite en base a las funciones de fiscalización y control establecidas en los artículos 92 bis apartado 1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local(LBRL), 213 y siguientes del Real Decreto Ley2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), así como lo señalado en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector Público Local. De acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Se informa previamente la resolución administrativa "ADO", sobre las siguientes partidas y proveedores del Presupuesto de gastos prorrogado para el 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Archena por los siguientes importes:

Aplicación Presup.	Expediente	Importe	Tercero	Denominación
171 210	2/202200000012 2	14.662,7 8	B3045441 7	FRANSA AGROQUIMICOS SL

920 62501	2/202200000012 3	6.422,44	B7355786 0	FULGENCIO VIVES HERNANDEZ CONSULTORES SL
334 22610	2/202200000046 3	3.630,00	B0555144 5	MY PRODUCCIONES IBERICA COMUNICACION 2020 S.L.
334 22610	2/202200000046 4	6.655,00	B3075402 2	CARVER ESPECTACULOS, SL
920 22000	2/202200000072 0	4.698,88	U8714018 2	UTE CCCLXXVI T. DE ESPAÑA - T. MOVILES
920 224	2/202200000072 1	4.693,71	W018620 6I	AIG EUROPE SA SUCURSAL EN ESPAÑA

El Concejal de Hacienda, D. Antonio José Palazón Guillamón, a la vista del Informe de Intervención, PROPONE a la Junta de Gobierno; Primero: Aprobar el Gasto de los expedientes anteriormente relacionados. Segundo: Notificar al Departamento de Intervención y tesorería Municipal.

El Concejal de Hacienda, en Archena.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de intervención** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

## 2.-ACTUACIONES DE EJECUCION VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“En el año 2018 hubo una reclamación patrimonial por parte de D. Eduardo Manresa García por el deterioro del vallado de su finca porque durante los trabajos de ejecución de las obras de urbanización del P.P. Llano del Barco (que se encuentra paralizadas), atestaron tierras junto al mismo, tratándose este de un vallado no de un muro de contención. Con el paso del tiempo y las lluvias el terreno ha ido empujando dicho vallado hasta llevarlo a su desplome.

La directora de las obras, D<sup>a</sup>. Paloma Gervilla Alonso, ha redactado **memoria** donde justifica la necesidad de acometer dichas obras, denominada “ACTUACIONES DE EJECUCION VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO”, con el siguiente presupuesto:

Importe (IVA excluido): 17.499,99 €

IVA (21 %): 3.675,00 €

Importe total (IVA incluido): 21.174,99 €

Por los servicios técnicos se establece el siguiente plazo de ejecución: 2 meses.

Vista la oferta presentada por JCH CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS LA ALGAIDA, S.L.U., con CIF B-737814601 y domicilio en C/ Tirso de Molina, de Archena (Murcia), de fecha 06/04/2022, por importe de 21.174,99 € (IVA incluido).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:00 22/04/2022 13:10

Consta informe de Intervención donde dice lo siguiente:

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 1532. 61107. Pavimentación de vías públicas. Vallado de parcela de hormigón armado en calle Ciudad de México, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 21.174,99€. Se realiza Expte. RC 2/202200000636.

De conformidad con los artículos 61 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, D. Pedro José Ríos Martínez, Concejal delegado de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Vivienda, Polígono Industrial, Empresa Municipal del Suelo, Sostenibilidad Medio Ambiental y Agricultura, **PROPONE** a la JUNTA DE GOBIERNO,

**PRIMERO:** Aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra "ACTUACIONES DE EJECUCION DE VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO", por importe de **21.174,99 €** IVA incluido).

**SEGUNDO:** Adjudicar la obra "ACTUACION DE EJECUCION DE VALLADO DE PARCELA DE HORMIGON ARMADO", por importe de **21.174,99 €** (IVA incluido), mediante contrato menor de obras, a JCH CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS LA ALGAIDA, S.L.U., con CIF B-737814601.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue para la firma del contrato en representación del Ayuntamiento y en cuantas actuaciones fueren necesarias para la ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### 3.-experta 1110/2022 PROPUESTA 69/2022. CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL "CAMINO DEL LIGNUM CRUCIS.

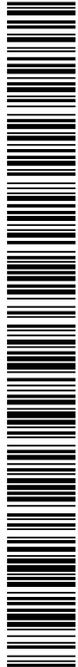
Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El Camino de Lignum Crucis es un itinerario de peregrinación que enlaza cuatro municipios con devoción por la Santísima y Vera Cruz y fue creado en el año 2010.

Las Hermandades de la Santísima Cruz Granja de Rocamora y de Abanilla, consideradas como promotoras del Camino del Lignum Crucis, recorrido de peregrinación dentro de la red de "Los Caminos de la Cruz de Caravaca" en el cual está incluido un tramo de Archena. Dicho convenio es propuesto para la renovación y mejora de este itinerario para la homologación, señalización y promoción del mencionado Camino.

Así mismo y a través de estos itinerarios se pone en valor el patrimonio natural y cultural de los pueblos, lo que permite divulgar valores de identidad de los territorios. Potencian el desarrollo socioeconómico de los territorios recorridos, ofreciendo nuevas oportunidades de creación de empleo basándose mayormente en servicios de tipo recreativo, turístico y deportivo.

El Ayuntamiento de Archena se compromete a realizar junto con los municipios participes a través de un convenio, la renovación y mejora de este itinerario para la homologación,



601471cf790c16033ae07e66b6040d00H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

señalización y promoción del Camino del Lignum Crucis, a su paso por el municipio de Archena.

Se da cuenta del presupuesto presentado por Natursport Para la Promoción Sostenible de Actividades en la Naturaleza, con CIF N°G73024432, por un importe de 3.702,60 €, para la señalización del camino de peregrinación.

Existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 453. 210. Carreteras. Mantenimiento vías públicas, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe de 3.702,60€. Se realiza Expte. RC 2/202200000717.

El Concejal de Portavocía, Cultura y Patrimonio Histórico, Turismo y Hostelería, Proyectos Europeos y Agenda 2030 y Coordinación de Grupos y Medios, D. Mario Alcaráz Mármol, propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobar la adhesión al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LOS MUNICIPIOS DEL CAMINO DE LA CRUZ DE LIGNUM CRUCIS”.

**SEGUNDO:** Adjudicar los TRABAJOS DE SEÑALIZACION DEL CAMINO DE PEREGRINACION DE LIGNUM CRUCIS A SU PASO POR ARCHENA, por importe de 3.702,60 € (IVA incluido), asumiendo el gasto el Ayuntamiento de Archena, mediante contrato menor de obras, a NATURSPORT Para la Promoción Sostenible de Actividades en la Naturaleza, con CIF N°G73024432.

**TERCERO:** Autorizar el gasto necesario para la ejecución del convenio.

**CUARTO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa o persona en la que delegue para la firma de cualquier documento para la ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

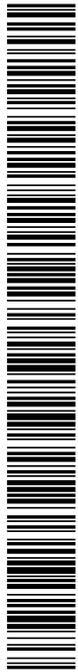
**4.-EXPERTA 1182/2022. PROPUESTA DEL CONCEJAL. CONTRATACION DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA? EXPTE. 63/2022.**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Dada la gran existencia de expedientes que se han registrado en los últimos años, en el área de la Responsabilidad Patrimonial, se hace necesaria la contratación de Servicios Jurídicos Profesionales para tramitar los expedientes de Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Archena, respecto al asesoramiento jurídico, representación y defensa en los procedimientos judiciales.

Dada la insuficiencia de medios personales y técnicos para desarrollar el servicio de asesoramiento jurídico necesario en temas de Responsabilidad Patrimonial.

Vista la oferta presentada por D. Pedro Sánchez Gómez, de profesión Abogado, con



601471cf790c16033ae07e666b040d00H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

domicilio profesional en Murcia, Avenida Juan Carlos I, nº 43 – 6ª A, y provisto de NIF. 77.513.559-V, para la contratación Servicios Jurídicos Profesionales para la Gestión de Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial frente al Ayuntamiento de Archena.

La oferta presentada por D. PEDRO SÁNCHEZ GÓMEZ, abogado de profesión, con capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para llevar a cabo el servicio a contratar, según artículo 131.3 de la Ley de Contratos del Sector Público. La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores, desde la entrada en vigor de la Ley 9/2017.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la LCSP atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Concejal de Recursos Humanos y Administración, Atención al Ciudadano, Pedanías y Barrios, Administración Electrónica y Web, Gestión de la vía pública, Archena Verde y Archena entre todos D. Fulgencio García Nicolás, **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

**ÚNICO:** Aprobar el inicio del expediente y adjudicar el contrato menor para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a D. PEDRO SANCHEZ GOMEZ, con NIF. 77.513.559-V, por importe de 17.787,00 € (IVA incluido).”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

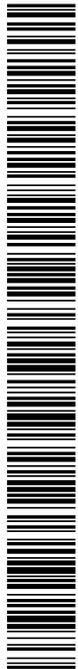
**5.-EXPERTA 1185/2022. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ACADEMIA DE DANZA ELENA CLARA, PARA LA PARTICIPACION EN EL CONCURSO NACIONAL DE DANZA “NACEDANZA” 2022. (EXP. 96/2022)**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con la Academia de Danza Elena Clara para facilitar su participación en el concurso nacional de Danza, en la sección de danza española, “NACEDANZA”, que tendrá lugar el próximo 7 y 8 de mayo en Avilés (Asturias).

NACEDANZA es un certamen de danza a nivel nacional organizado desde Asturias. Ya se han celebrado cinco ediciones y en esta sexta edición de 2022 participarán más de 1400 bailarines y más de 400 coreografías.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2022, con una subvención directa de 1.000 €. Por la Intervención Municipal se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias **925. 48901. Atención al Ciudadano. Otras Transferencias.**, del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe **1.000,00€.** **Se acompaña exptes. RC 2/2022000000723.**



001471cf790c16033ae07e66b6040d00H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

Y el Concejal de Deportes y Festejos, D. Anselmo Campuzano Fernández, propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA ACADEMIA DE DANZA ELENA CLARA, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE DANZA A NIVEL NACIONAL "NACEDANZA" 2022.

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 1.000 € para la ejecución del convenio.

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo."

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

**6.-EXPERTA 1191/2022. PROPUESTA CONCEJAL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA EMPRESA CANDELA OCIO, S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS & DJ'S, EN LA SEMANA JOVEN 2022, EN EL CINE DE VERANO. (EXP. 97-1/2022).**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

"El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo de colaboración con la empresa CANDELA OCIO, S.L., para la organización de los conciertos de DJ'S, previstas en la Semana Joven 2022 que van a celebrarse en el Cine de Verano, el próximo sábado 31 de abril de 2022.

Desde hace años, a excepción del periodo de pandemia COVID-19, se han celebrado una serie de actos destinados a los jóvenes, englobados en la Semana Joven, con el objeto de favorecer la participación juvenil y ofrecer alternativas de ocio a los jóvenes del municipio. La Concejalía de Juventud, colaborará con las distintas empresas, asociaciones y grupos musicales para la realización de todos los actos que se engloban en la programación de la Semana Joven 2022.

Este convenio tendrá vigor durante el año 2022, con una subvención directa de 500 €.

Por esta intervención se informa que, existe crédito en las aplicaciones presupuestarias 338. Fiestas Populares y Festejos del presupuesto prorrogado para el 2022 por importe 500,00€.

Y el Concejal de Juventud D. Damián Pagán Abellán, propone a la Junta de Gobierno:

**PRIMERO:** Aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LA EMPRESA CANDELA OCIO S.L., PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS & DJ'S, EN LA SEMANA JOVEN 2022, EN EL CINE DE VERANO. (EXP. 97-1/2022).

**SEGUNDO:** Aprobación del gasto de 500 € para la ejecución del convenio.



601471cf790c16033ae07e666b040d00H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

**TERCERO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta o Concejal en quien delegue para la firma del Convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueran necesarias en ejecución de este acuerdo.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

### 7.-EXPERTA 1197/2022. SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA. PIREP (Expte.95/2022).

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el **departamento de contratación y subvenciones** que dice:

“Vista la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto el Anteproyecto básico “REHABILITACIÓN ANTIGUO COLEGIO MIGUEL MEDINA” elaborado por la empresa concesionaria del servicio de consultoría y asistencia técnica para la tramitación de documentación destinada a la ejecución de actuaciones financiadas con fondos europeos, por importe de 1.480.947,74€.

Visto que el desglose de la financiación del proyecto sería:

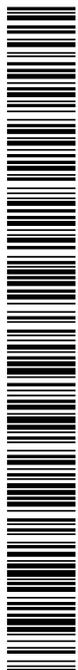
- Importe Subvencionado por Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana: 1.410.460,68 €
- Aportación Municipal: 381.486.09 €.
- Importe total del proyecto: 1.791.946,77 €.

Figura en el expediente el informe de la Intervención Municipal, donde se informa que:

- El presupuesto se encuentra actualmente prorrogado, estando vigente el del ejercicio anterior ya que no ha entrado en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, con el límite global de sus créditos iniciales, como máximo.
- Una vez concedida la subvención y recibido el Reconocimiento del Derecho en esta Administración por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se procederá a la apertura del correspondiente expediente de; Modificación de Crédito. Modalidad Generación de Ingresos y Gastos, en la Aplicación Presupuestaria correspondiente dentro de la Clasificación por Programas “336 Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico”, y Clasificaciones Económicas de Gastos, “Transferencias de Capital” del Presupuesto General Municipal Prorrogado para el 2022, por el importe total subvencionable por el PIREP, que asciende a 1.410.460,68 euros.
- En cuanto a la aportación municipal se estará a la oportuna modificación presupuestaria para dotar consignación suficiente y necesaria, expediente que deberá iniciar la Alcaldía.

Se propone a la JGL:

**Primero:** Solicitar la subvención por importe de 1.410.460,68 € al Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y



601471cf790c16033ae07e66b6040d00H

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10

Resiliencia.

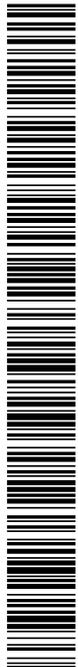
**Segundo:** Asumir el compromiso de la financiación del importe no subvencionado mediante los fondos Next Generation EU, a través de las ayudas del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos a EELL. Dicho importe asciende a la cantidad de 381.486,09 € impuestos incluidos.

**Tercero:** Autorizar a la Alcaldía-Presidencia y/o Concejal Delegado de Proyectos Europeos y Agenda 2030 a la suscripción de cuantos documentos administrativos fueren necesarios, incluyendo el complemento y/o subsanación de los mismos.”

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**UNICO.** Aprobar la propuesta formulada en todos sus extremos. Comuníquese al **departamento de contratación y subvenciones** para control y seguimiento del cumplimiento de este acuerdo.

Siendo las 10: 30 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



GO147cf790c16033ae07e666b040d00H

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
<https://sede.archena.reiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PASCUAL ORTIZ CANTO	SECRETARIO ACCIDENTAL	22/04/2022 13:00
MARIO ALCARAZ MARMOL (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	CONCEJAL PORTAVOCIA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO, T...	22/04/2022 13:10